



## SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR 2019-20

---

Estimadas familias

Como sabrán, el centro dispone de servicio de comedor para los alumnos en dos modalidades distintas:

- Servicio de comedor a mes completo.
- Servicio de comedor de días sueltos.

### COMEDOR A MES COMPLETO

Se entiende por mes completo el uso de servicio de comedor de lunes a viernes de forma ininterrumpida a lo largo del mes.

### COMEDOR DE DÍAS SUELTOS

Se entiende por días sueltos días fijos semanales **a lo largo de un trimestre** al menos. Por ejemplo todos los lunes y miércoles desde enero hasta las vacaciones de Semana Santa.

**No se entiende por días sueltos un día o semana esporádica a lo largo del curso.**

Para aquellas familias que necesiten servicio de días sueltos deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Hay un **límite** de 25 usuarios para este tipo de servicio.
2. Se debe **solicitar por escrito** a la dirección del centro mediante modelo presentado en secretaría.
3. Deben esperar a que la dirección del centro autorice su solicitud para realizar el pago. Se contactará telefónicamente con las familias que hayan sido autorizadas.
4. En su solicitud debe haber **un mínimo de 2 días sueltos** y la exposición del motivo por el cuál necesita dichos días. Se debe adjuntar documentación que respalde su motivo.
5. En caso de que el número de solicitudes sea superior a 25, se elaborará una lista de espera atendiendo a los siguientes **criterios**:
  - a) El motivo expuesto en la solicitud.
  - b) El orden cronológico de presentación de la solicitud.
6. El **pago** se realizará de forma trimestral y anticipada al primer día de inicio de comedor. Se debe presentar el justificante de pago en la secretaría del centro.
7. Hasta que no se presente el justificante bancario de haber realizado el pago, no podrá iniciar su servicio de comedor.

### ¿CÓMO SOLICITO EL USO DE COMEDOR?

Cada curso escolar se debe solicitar el uso del servicio aunque el año anterior hayan sido usuarios.

Se presentará solicitud que se puede recoger en secretaría o descargársela de nuestra página web: [www.marianoaroca.es](http://www.marianoaroca.es) siguiendo la ruta: **Nuestro centro > servicios > comedor escolar** y presentada en secretaría.



Aquellas familias que necesiten hacer uso del servicio de comedor para el próximo curso 2019-2020 pueden presentar la solicitud genérica de plaza o solicitud de días sueltos **desde el 17 al 27 de junio en un primer plazo** y en la secretaría del centro.

**IMPORTANTE:** Tanto en las solicitudes de ALTA como las solicitudes de BAJA de dicho servicio deben ser firmadas por el **padre y la madre o tutores legales**.

### **FALTAS DE ASISTENCIA Y DIETA BLANDA**

Es importante avisar en la secretaría del centro cuando un usuario va a faltar al comedor o cuando necesite dieta blanda. No es necesario avisar a los tutores. Este aviso lo podrán realizar desde las 9:00 hasta las 10:30 de la mañana de ese mismo día de octubre a mayo. En junio y septiembre, debido a que los usuarios comen una hora antes, las dietas blandas se podrán avisar sólo hasta las 10:00. También pueden avisar a través del teléfono del centro: 968250254 o correo del centro: [30005521@murciaeduca.es](mailto:30005521@murciaeduca.es)

### **DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE EN CASO DE AUSENCIA AVISADA**

Las devoluciones íntegras de comedor sólo están contempladas en aquellos casos que hayan avisado de dicha ausencia con 7 días de antelación y siempre que los días de ausencia sean consecutivos.

Para el resto de ausencias avisadas con una antelación menor a los 7 días, se cobrarán los dos primeros días íntegros y a partir del tercer día el 50%.

### **USO DEL COMEDOR PARA ANTIGUOS ALUMNOS**

Para los alumnos de 6º Primaria que pasan al instituto que necesiten hacer uso del comedor siempre que haya disponibilidad de plazas, las familias deberán cumplimentar y firmar un documento de compromiso y aceptación de normas.

### **IMPAGO**

Según la orden del 17 de julio del 2006, que regula el servicio de comedor escolar, la falta de abono del precio del servicio en los plazos y condiciones establecidas dará lugar como medida cautelar a la baja inmediata en el comedor, que será decidida por la dirección del centro. En los casos en que no se corrija la situación según lo previsto en las normas de funcionamiento, se acordará por el órgano competente la baja definitiva para el resto del curso, así como las medidas necesarias para hacerla efectiva, en su caso.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA**

En caso de existir algún tipo de incidente, todos los alumnos usuarios de comedor se registrarán por el Plan de Convivencia del Centro.

### **MÁS INFORMACIÓN**

En la web [www.marianoaroca.es](http://www.marianoaroca.es) en el apartado de “comedor escolar” podrán encontrar otra información de interés como las normas del comedor, menús, cuotas mensuales, solicitud de baja, autorización de recogida, etc.